

## MÁSTER EN DERECHO DE SEGUROS

# Informe/s de modificación del Plan de Estudios

ÍNDICE

EXPEDIENTE Nº: ABR\_I\_0576/2008 (09/07/2014)

Pág. 2

FECHA: 09/07/2014

EXPEDIENTE Nº: ABR\_I\_0576/2008

ID TÍTULO: 4310198

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Derecho de Seguros por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Derecho
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

El motivo de la solicitud es la adaptación a los requerimientos de la Aplicación de Oficialización de Títulos. Criterio 4.4. Se ha actualizado la normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos.

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha incluido la nueva normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos aprobada por Consejo de Gobierno el 26 de octubre de 2011, modificada el 5 de marzo de 2013.

Madrid, a 09/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken